



DECRETO EXENTO N° 3521

PUCON, [01 DIC. 2014]

VISTOS:

1. La solicitud de patente presentada por Sr.Camilo Ernesto Cuello Quintana Moto Tour E.I.R.L. Rut.76.443.054-9
2. El Informe de la Unidad de Inspección Municipal
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
4. La ley 19.749 Microempresa Familiar
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. El DS. N° 452 del 17.06.2009
7. Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley 20.742 del 2014

CONSIDERANDO:

1. Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol	: 22616
Actividad Económica	: Arriendo Motocicletas Tour Operador (MEF) Ley 19.749
Código Actividad	: 711102
Clasificación	: Definitiva
Dirección Comercial	: Los Helechos N° 184 Villa Jardines del Claro Pucón
Nombre del Contribuyente	: Camilo Ernesto Cuello Quintana Moto Tour EIRL.
Rut	: 76.443.054-9
Dirección Particular	: Los Helechos N° 184 Villa Jardines del Claro Pucón

El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



GUADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ROS/GMP/MVR/CCG/gcp.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente